



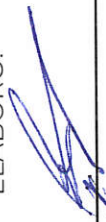
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

REGISTRO CIVIL 01 DE TEMASCALCINGO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO:	
ASENTAMIENTO DE DIVORCIO					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en asentar la disolución del vínculo matrimonial ordenado por una autoridad judicial (cumplimiento de sentencia), asentando el acta de divorcio correspondiente y anotación marginal en el acta de matrimonio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México: artículos 2.1., 2.3; 3.1 al 3.7; 4.88 al 4.110. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México artículos, 82, 83, 84. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 142, fracciones VI y X.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista resolución judicial de divorcio, en la cual se ordene el asentamiento del mismo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite no está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si		1	
2. Oficio original de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento.		Si		1	
3. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse. (CURP e INE).		Si		1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO						
1. Presentación de quien comparece. 2. Presentación de requisitos de ley. 3. Llenado de solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) del solicitante. 4. Pago de derechos para el asentamiento 5. Revisión de impresión previa del asentamiento del acto 6. Firma del solicitante 7. Firma del oficial y sello de oficialía 8. Entrega y fin del trámite						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA						
1 hora máximo.						
COSTO:		Asentamiento de acta de divorcio \$420.00 Anotación Marginal \$147.00.		Artículo 142 fracción VI y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJET A DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal ubicada en el interior del palacio municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						
Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo		Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ABEL PLATA NUÑEZ				
DOMICILIO:		CALLE:	Plaza Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:		Temascalcingo	
C.P.: 50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		
LADA:		TELÉFONOS:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718 6903558		N/A		N/A	N/A	rc_temascalcingo01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		Registro Civil Oficialía 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ana Rut Rodríguez Ramírez				
DOMICILIO:		CALLE:	Conocido sin nombre		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:		San Mateo El Viejo	MUNICIPIO:		Temascalcingo	
C.P.: 50414		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		

LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_temascalcingo02@edomex.gob.mx
OFICINA:	Registro Civil Oficialía 03				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Laura Contreras Domínguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos.		NO. INT. Y EXT.:	08
COLONIA:	Ex Hacienda de Solís	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.: 50443	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	1214665		N/A	N/A	rc_temascalcingo03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ya tengo mi sentencia de divorcio incausado me puedo dirigir a cualquier oficialía de este municipio a concluir mi tramite?				
RESPUESTA:	El asentamiento del acta de divorcio se asentará en el registro civil donde contrajo matrimonio civil, pues el oficio (en original) de remisión del juzgado, debe ir dirigido exclusivamente a dicha oficialía, conjuntamente con la copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Me divorcie ante el juzgado familiar, ¿cómo puedo obtener mi acta de divorcio?				
RESPUESTA:	Tendrá que realizar los trámites necesarios para que el juzgado donde se tramito su divorcio, envíe oficio y copias certificadas de la sentencia a la oficialía del registro civil donde contrajo matrimonio y previo pago de derechos se asiente su acta de divorcio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer para obtener mi acta de divorcio, si me divorcie en un lugar diferente al que me case?				
RESPUESTA:	Tendrá que solicitar en el juzgado donde realizo el trámite de divorcio, gire oficio y autorice la expedición copia certificada de la sentencia a la oficialía del registro civil del lugar donde contrajo matrimonio, para que se asiente su acta de divorcio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Rocío Galindo Reyes Secretaría	 Abel Plata Nuñez Oficial del Registro Civil 01	27/02/2025